



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
Santander

ACCION DE TUTELA

RADICADO: 680014003002-2023-00002-00

ACCIONANTE: PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA.

ACCIONADO: ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S.

VINCULADA: LUZ MARINA DURAN

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

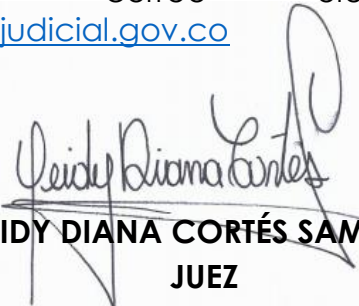
Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En razón a que no ha sido posible la notificación y efectiva vinculación de LUZ MARINA DURAN, en aras de garantizar el derecho a la contradicción se procederá a designar a la Doctora SHIRLEY KATHERINE ESTEVEZ GOMEZ, con dirección electrónica abg.katherineestevezg@hotmail.com, como curadora ad litem de la señora LUZ MARINA DURAN, a quien se le concede el término de un (01) día a la notificación de este proveído para que represente los intereses de la vinculada, en aras de no vulnerar sus derechos de defensa y debido proceso y en atención al trámite breve y expedito que debe impartirse a la presente acción.

En igual sentido, se hace necesario Oficiar al CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL "CENDOJ" – SOPORTE PORTAL WEB RAMA JUDICIAL, para que dispongan la publicación en su página web institucional de la interposición del amparo constitucional aquí referido, con la finalidad de que sea de conocimiento de la señora LUZ MARINA DURAN y pueda comparecer al presente trámite constitucional.

Así mismo se requiere que todas las contestaciones y solicitudes se realicen a través del correo electrónico institucional:
j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,


LEIDY DIANA CORTÉS SAMACÁ
JUEZ

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial enlace:
www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-bucaramanga

Dirección del Despacho, calle 35 entre carreras 11 y 12 Oficina 236 – Bucaramanga www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Leidy Diana Cortes Samaca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c691bad6fd4ddb7d97da5eb4205ee5499f3b9280d64c80af86e8735201b78b**

Documento generado en 28/02/2023 02:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>